



VIANA
Registro de Entrada n.º 3941/2025
Copia auténtica
08/09/2025 13:54



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA BANDA DE MÚSICA DE VIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE VIANA

En la ciudad de Viana a 3 de septiembre de 2025

.- REUNIDOS.-

DE UNA PARTE : D^a BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ , actuando como Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Viana, con C.I.F. P3125100B.

Y DE LA OTRA: D.PABLO BERNECHEA HERNÁNDEZ, Presidente de la Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas, conocida como Banda de Música de Viana, con CIF : G31887862 y con domicilio en Viana , C/ TIDÓN, 7.

.- EXPONEN.-

PRIMERO.- OBJETO Y FINALIDAD.- Se suscribe el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Viana y la Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas al objeto de contribuir económicamente a la financiación de los gastos de funcionamiento derivados de la realización del programa de actividades de la citada Asociación para 2025, de acuerdo con las actuaciones que se detallan en el Anexo I.

SEGUNDO.- Que es preciso señalar la importancia representativa y emblemática que este tipo de grupos tienen en nuestra Comunidad recuperando sus raíces históricas, culturales y musicales.

TERCERO.- Que es voluntad del Ayuntamiento de Viana seguir apoyando el proceso de consolidación (crecimiento y mejora) de la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas*,

CUARTO.- Que la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas*, desea continuar colaborando con el Ayuntamiento de Viana y por tanto con toda la comunidad vecinal.

Por ello,

Página 1



VIANA

CONVENIO AYTO BANDA DE MUSICA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Código Seguro de Verificación: CXCA ADVK QJTW 3QPF YUJF



SELO
VIANA
Registro de Entrada n.º 3941/2025
Copia auténtica
08/09/2025 13:54



AYUNTAMIENTO DE VIANA



ASO. MUSICAL VIANESA VIRGEN DE CUEVAS

.- ACUERDAN -.

Establecer las bases del presente Convenio de Colaboración, entre el Ayuntamiento de Viana y la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas*, por una vigencia de un año natural, mediante el que:

I.- La *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas* se compromete a realizar las actuaciones que se detallan en el ANEXO I.

II.- El calendario que como ANEXO I se acompaña, podrá modificarse previo acuerdo formalizado (previamente y por escrito) por ambas partes; así mismo, se establecerán con antelación suficiente los horarios concretos de acompañamiento de los diferentes actos.

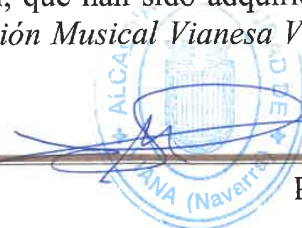
III.- El Ayuntamiento podrá solicitar la colaboración de la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas*, para la celebración de las fiestas de los distintos barrios de la ciudad.

IV.- El Director de la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas*, se compromete a asesorar a la Comisión de Cultura del Ayuntamiento en temas relacionados con la música, siempre que así lo requiera el Presidente de la citada Comisión.

V.- Ambas partes podrán igualmente convenir otras actuaciones de la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas*, como actos oficiales de inauguración, aunque no se encuentren establecidas en el presente convenio de colaboración. La valoración de esta actuación/nes aquí no previstas, se realizará por consenso entre ambas partes previamente.

VI.- Los miembros de la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas*, irán siempre debidamente uniformados; será de su cargo la compra y el mantenimiento de los uniformes.

VII.- Los instrumentos musicales necesarios al efecto serán aportados por los propios músicos. No obstante, el Ayuntamiento se compromete a permitir la utilización de todos los instrumentos musicales propiedad municipal, que han sido adquiridos para su utilización en la Escuela de Música, por la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas*.



Página 2



VIANA

CONVENIO AYTTO BANDA DE MUSICA

Código Seguro de Verificación: CXCA ADVK QJTW 3QPF YUJF

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 2 de 6



SELO
VIANA
Registro de Entrada n.º 3941/2025
Copia auténtica
08/09/2025 13:54



AYUNTAMIENTO DE VIANA



ASO. MUSICAL VIANESA VIRGEN DE CUEVAS

Será responsabilidad de la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas* el mantenimiento de los instrumentos, tanto municipales (destinados a la Escuela de Municipal de Música), como los de su propiedad.

La *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas* se compromete a mantener un inventario actualizado, así como una relación de los músicos adscritos a la Asociación.

VIII.- La *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas* se compromete a la creación de un repertorio adecuado para las actuaciones que realice, así como a la adecuación de las partituras para todos los componentes, y a la creación de un archivo musical con variedad de repertorio.

Será responsabilidad de la Asociación aportar todo el material no inventariable (por ejemplo, fotocopias, material de oficina, atriles, etc...) para el correcto funcionamiento de la Asociación, así como la realización de los elementos gráficos de difusión de sus actividades indicando siempre la colaboración del Ayuntamiento de Viana.

IX. El Ayuntamiento consignará a tal efecto en sus presupuestos para el año 2025, la aplicación presupuestaria 1 33800 48201: "CONVENIO BANDA DE MUSICA" por importe de 20.000 €, para la realización de las actividades detalladas en el ANEXO I.

X.- El Ayuntamiento cede, a precario, a la Asociación el uso de un local de titularidad municipal, con el único fin de que pueda realizar en él, los ensayos y guardar los instrumentos, el vestuario o cualquier otro equipamiento vinculado a su actividad musical. La custodia de los mismos, corresponderá exclusivamente a la Asociación.

En ningún caso, este local, podrá utilizarse para otros fines, salvo autorización previa del Ayuntamiento.

Para el presente Convenio, la cesión se concreta en la sala de la izquierda del primer piso de la Casa de Cultura sita en la calle Tidón nº 8, susceptible de ser compartida con otras asociaciones.

El local estará debidamente acondicionado (calefacción, mobiliario...) asumiendo el Ayuntamiento su limpieza y mantenimiento. La Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas velará por el cuidado limpieza y buen uso del local cedido.

En todo momento, la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas* deberá estar en coordinación directa con el área de cultura del Ayuntamiento de Viana, para coordinar y, por tanto, no impedir, actuaciones en la Casa de Cultura.

Página 3



VIANA

CONVENIO AYTTO BANDA DE MUSICA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Código Seguro de Verificación: CXCA ADVK QJTW 3QPF YUJF



ASO. MUSICAL VIANESA VIRGEN DE CUEVAS

XI.- El Ayuntamiento se compromete a avisar, con una antelación mínima de quince días, la actuación que de la Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas, le interese prestar.

XII.- El Ayuntamiento autoriza a la Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas a utilizar los emblemas heráldicos de la ciudad en su vestimenta e impresos.

XIII.- La Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas se responsabilizará de los miembros que la integran en todo lo relacionado con accidentes, responsabilidad civil, tanto dentro como fuera de Viana, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier tipo de responsabilidad en este sentido. También será su deber y responsabilidad estar al corriente en los pagos en materia de Hacienda y Seguridad Social en los casos en que así se deriven.

XIV.- El calendario de actuaciones y la propuesta de aportación quedan entre sí vinculados; de tal manera que cualquier modificación en uno u otra deberá ser aceptada expresamente por ambas partes, y siempre dejando constancia de ello por escrito.

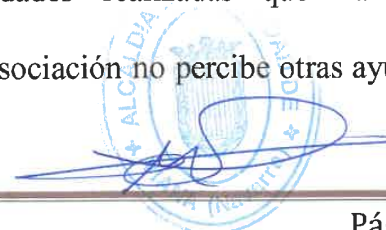
XV.- La *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas* se compromete a incluir en sus Estatutos, una cláusula en el sentido de que, en caso de disolución de la Asociación, corresponderá al Ayuntamiento todo el material inventariado por la Asociación (Instrumentos, partituras, uniformes, atriles, etc.), y todo material que se vaya adquiriendo en aplicación de este convenio y de los sucesivos, según se desprenda del detalle de gastos de los cierres de cuentas anualmente presentados.

XVI.- FORMA DE PAGO.- el abono de la cantidad estipulada se realizará de la siguiente forma:

- El 50% de la cantidad concedida (10.000.- €) tras la firma del convenio .
- El 50% de la cantidad concedida (10.000 €) el día 31 de diciembre.

XVII.- JUSTIFICACIÓN.- La *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas*, se compromete a hacer entrega en el registro general del Ayuntamiento de Viana, antes del 31 de diciembre, de la siguiente documentación:

- a) breve memoria e informe de las actividades realizadas que han sido subvencionadas por el Ayuntamiento de Viana.
- b) declaración responsable donde conste que la Asociación no percibe otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad.



Página 4



VIANA

CONVENIO AYTTO BANDA DE MUSICA

Código Seguro de Verificación: CXCA ADVK QJTW 3QPF YUJF



SELO
VIANA
Registro de Entrada n.º 3941/2025
Copia auténtica
08/09/2025 13:54



ANEXO I

La Banda de Música se compromete a realizar las actuaciones que para este año 2025 quedan fijadas de la siguiente manera :

ACTIVIDAD	MES	DIA	N.º PASACALLES	N.º CONCIERTOS
CABALGATA DE REYES	Enero	5	1	
CONCIERTO DE PRIMAVERA.	Abril			1
PROCESIÓN VIERNES SANTO	Abril	18	1	
CONCIERTO VOZ Y BANDA	Mayo			1
PROCESIÓN DEL CORPUS	Junio		1	
CONCIERTO PREFIESTAS	Julio	18		1
CORPORACIÓN VISPERAS	Julio	21	1	
DIANA	Julio	22	1	
CORPORACIÓN	Julio	22	1	
CORPORACIÓN TRASLADO	Julio	25	1	
CONCIERTO EN LOS JARDINES DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS	Septiembre			1
DIANAS DOMINGO DE FIESTAS	Septiembre	14	1	
PROCESIÓN Y CORPORACIÓN	Septiembre	14	1	
ACTUACIÓN SANTA CECILIA	Noviembre		1	
TOTAL, ACTUACIONES:14				
TOTAL, ACTUACIONES PARA ABONAR :14				
4 conciertos a 1.625€ y 10 actuaciones a 1.350€				
TOTAL: 20.000€				

En total, la *Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas* se compromete a 14 actuaciones. Se fija el coste : concierto a 1.625€ y la actuación 1350€.

Además de las actuaciones se tendrán en cuenta dos conciertos fuera de este convenio : el concierto de intercambio se tendrá en cuenta en la partida de cultura y el de Navidad en la partida de fiestas de Navidad .

Se adquiere el compromiso durante el presente año de solicitar al Gobierno de Navarra que sea la Asociación Musical Vianesa Virgen de Cuevas, la encargada de realizar el concierto con cargo a los presupuestos de la entidad organizadora (Gobierno de Navarra), siempre en función de que se mantenga el Programa de conciertos del Día de Navarra.

Página 6



VIANA

CONVENIO AYTTO BANDA DE MUSICA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Código Seguro de Verificación: CXCA ADVK QJTW 3QPF YUJF



VIANA
Registro de Entrada n.º 3941/2025
Copia auténtica
08/09/2025 13:54

SELLO



AYUNTAMIENTO DE VIANA



ASO. MUSICAL VIANESA VIRGEN DE CUEVAS

c) declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

XVIII- Las partes se comprometen a respetar, potenciar y colaborar con todas las instituciones Musicales que existan en la localidad con el fin de que todas contribuyan en la misma dirección, al crecimiento de la cultura musical de la localidad.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

LA ALCALDESA

PRESIDENTE ASOCIACIÓN MUSICAL

